

Ciudad de México a 5 de mayo de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/019/2023

LA CNDH LLAMA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A RECONOCER Y RESPETAR LA PARTERÍA TRADICIONAL

<< Este organismo autónomo conmemora el *Día Internacional de la Partera*, al considerar que es una labor que hace efectivo el derecho a la salud de pueblos y comunidades originarias

En el marco de la conmemoración del *Día Internacional de la Partera*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a las autoridades del Estado mexicano a reconocer y respetar plenamente la práctica de la partería tradicional, ya que es una labor que hace efectivo el derecho a la salud y a la protección de los derechos culturales de pueblos y comunidades originarias.

La partería es una forma tradicional de cuidados a las personas gestantes; en México, la partería tradicional es parte de los saberes y conocimientos tradicionales de pueblos y comunidades originarias e indígenas que integran nuestro país, por ello, en este día se reconoce y resalta el trabajo de las personas que ejercen esta importante labor.

En nuestro país existen alrededor de 21 mil 597 parteras¹, mismas que, en ocasiones, son el primer y único punto de atención en las comunidades rurales, pero también y de modo creciente, en el ámbito urbano. En ambos contextos desempeñan un papel fundamental en el acompañamiento del embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo cuidados relacionados con la salud reproductiva, planificación familiar, detección de embarazos, promoción de la lactancia materna, entre otras, dando acompañamiento y seguimiento a las personas gestantes durante su vida reproductiva.

La partería tradicional se encuentra fundamentada en el reconocimiento de la medicina tradicional plasmado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 y 93 de la Ley General de Salud. Sin embargo, a pesar de que esta actividad se encuentra reconocida dentro del marco normativo del sistema de salud

¹ Informe "El estado de las parteras partería 2021" del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Disponible en <https://www.unfpa.org/es/sowmy>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

mexicano, aún no existe garantía de su ejercicio libre, lo que ocasiona que se vea mermada su preservación y restringida su práctica, al tener que enfrentar actitudes discriminatorias y con poco o nulo enfoque intercultural durante la realización de su labor.

Por ello, la CNDH expresa la necesidad de eliminar las limitaciones y barreras que enfrentan las personas que ejercen la partería tradicional en su labor, ya que la falta de reconocimiento y apoyo a sus saberes puede llegar a traducirse en que las personas gestantes cuenten con obstáculos que les impidan ejercer su derecho a decidir en dónde y con quién parir, limitando la práctica de la partería tradicional y orillando, así, su atención exclusivamente a hospitales o clínicas de salud.

Por tal motivo, esta Comisión Nacional refrenda su compromiso con todas las personas que habitan y transitan el territorio mexicano para reconocer y hacer patente la visión cosmopolita de las culturas, sus conocimientos, saberes y su medicina tradicional, logrando así incorporar la perspectiva interseccional e intercultural en la atención al acceso del derecho a la salud de las personas gestantes, por lo cual, este organismo nacional seguirá observando que las instituciones del Estado mexicano cumplan con su obligación constitucional de promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

¡Defendemos al Pueblo!
